Quinta sesión extraordinaria

Comisión Multipartidaria de Análisis, Seguimiento, Coordinaciones y Formulación de Propuestas para el PEBPT
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES

Índice

1. Servicios de control concurrente por la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra
2. Servicios de control concurrente a expediente del saldo de obra
3. Modalidad de servicio: Control Concurrente al saldo de obra
4. Modalidad de servicio: Control Posterior a la contratación
5. Modalidad de servicio: Recopilación de información

01 Servicios de control concurrente

Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: rehabilitación del servicio de agua para riego del canal la peña, distrito de Corrales, la Cruz y San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes

Datos de la inversión

Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: rehabilitación del servicio de agua para riego del canal la peña, distrito de Corrales, la Cruz y San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes

Entidad: Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)

Monto inicial: S/ 5 045 946.00

Ubicación: Tumbes, Perú

Plazo inicial: 30 días calendarios expediente / 90 días calendarios obra

Unidad Orgánica a cargo: Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente (4 informes) y OCI PSI (1 informe)

Informes emitidos: 5 hitos de control

Periodo de evaluación: 19/09/2018 hasta 28/10/2020

Situaciones adversas: 10

FUENTE: BUSCADOR DE INFORMES DE CONTRALORÍA

Informes de control emitidos 2018 - 2020

Hito 1: Otorgamiento de buena pro y perfeccionamiento del contrato
- N.º de informe: 1020-2018-CG/L332-AS / Situaciones adversas 2

Hito 2: Primer Avance del Expediente Técnico y el Inicio de ejecución de la obra
- N.º de informe: 1340-2018-CG/AGR-CC / Situaciones adversas: 2

Hito 3: Expediente técnico final y valorización N.º 2
- N.º de informe: 664-2019-CG/AGR-CC / Situaciones adversas: 2

Hito 4: Valorización N.º 3 y suspensión de ejecución de obra
- N.º de informe: 876-2019-CG/AGR-CC / Situaciones adversas: 2

Hito 5: Resolución y liquidación del contrato de obra
- N.º de informe: 040-2020-OCI/4812-SCC / Situaciones adversas: 2

FUENTE: BUSCADOR DE INFORMES DE CONTRALORÍA

Informes de control emitidos 2018 - 2020

Principales situaciones adversas:

1 - La entidad no cauteló que el postor ganador cumpla con acreditar la experiencia mínima requerida del residente de obra propuesto, lo cual no garantizaría la calidad de la ejecución de la obra, afectaría el principio de integridad que rige las contrataciones del estado; y, posibilitaría la revisión de la suscripción del contrato (**hito 1:** otorgamiento de la buena pro).

2. La entidad no cauteló que la elaboración, entrega y aprobación del expediente técnico final se realice de acuerdo a lo establecido en el contrato y contemple que las acciones de contingencia y prevención necesarias se encuentren aprobadas previo a su realización, poniendo en riesgo a la población y afectando la ejecución de la obra (**hito 3:** expediente técnico final y valorización N.º 2).

3. La entidad no cauteló que primara el principio de celeridad que rige a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, al no realizar de forma oportuna el cálculo del saldo financiero ante la resolución del contrato de obra, para iniciar un nuevo procedimiento; asimismo, no cauteló la disponibilidad total física y oportuna del terreno para la ejecución de la obra; ocasionando la vulneración de la normativa de contratación pública y posibilitando el incumplimiento del objeto de la contratación e incremento del riesgo ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos (**hito 5:** resolución y liquidación del contrato de obra).

FUENTE: BUSCADOR DE INFORMES DE CONTRALORÍA

02 Servicios de control concurrente

Procedimiento de Contratación Pública Especial del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra rehabilitación del servicio de agua para riego del canal la Peña

Datos de la inversión

Procedimiento de Contratación Pública Especial del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra rehabilitación del servicio de agua para riego del canal la Peña

Entidad: Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)

Monto inicial: S/ 274 524.00 (valor referencial del expediente técnico)

Ubicación: Tumbes, Perú

Plazo inicial: 60 días calendarios

Unidad Orgánica a cargo: OCI PSI

Informes emitidos: 5 hitos de control y 1 de control concurrente

Periodo de evaluación: 25/01/2022 hasta 21/07/2023

Situaciones adversas: 5

FUENTE: BUSCADOR DE INFORMES DE CONTRALORÍA

Informes de control emitidos 2022 - 2023

Hito 6: Otorgamiento de buena pro y perfeccionamiento del contrato
- N.º de informe: 004-2022-OCI/4812-SCC / Situaciones Adversas: 0

Hito 7: Otorgamiento de buena pro
- N.º de informe: 005-2022-OCI/4812-SCC / Situaciones Adversas: 0

Hito 8: Suscripción de contrato
- N.º de informe: 007-2022-OCI/4812-SCC / Situaciones Adversas: 0

Hito 9: Elaboración del expediente técnico al 19 de junio de 2022
- N.º de informe: 017-2022-OCI/4812-SCC / Situaciones Adversas: 2

Hito 10: Entrega, conformidad y registro del expediente técnico de saldo de obra
- N.º de informe: 024-2022-OCI/4812-SCC / Situaciones Adversas: 2

Informe de control concurrente:
- N.º de informe: 034-2023-OCI/4812-SCC / Situaciones Adversas: 1

FUENTE: BUSCADOR DE INFORMES DE CONTRALORÍA

Informes de control emitidos 2022 - 2023

Principales situaciones adversas:

1. La entidad no ha cautelado la ejecución de las actividades 02. Estudio de topografía y geodesia y 13. Culminación de planos y elaboración de metrados, de acuerdo al plazo establecido en el plan de trabajo del consultor, lo que podría generar incumplimiento del plazo contractual y demora en la ejecución del proyecto (**hito 9:** Elaboración del expediente técnico al 19 de junio de 2022).

2. La entidad no ha cautelado que se considere en la formulación del expediente técnico del saldo de obra, el planteamiento de diseño, metrados y costos para la desviación del caudal del rio Tumbes que permita ejecutar el componente de "desmontaje y montaje de 04 compuertas radiales del barraje móvil y 04 compuertas planas deslizantes de la bocal de captación" de la bocatoma la peña, situación que ocasionaría retrasos en la ejecución de la obra y posible afectación en las zonas de intervención por falta de riego (**informe de control concurrente**)

FUENTE: BUSCADOR DE INFORMES DE CONTRALORÍA

03 Modalidad de servicio: Control Concurrente

Ejecución del saldo de obra: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Peña, distrito de Corrales, La Cruz y San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes"

Datos de la obra

Ejecución del saldo de obra: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Peña, distrito de Corrales, La Cruz y San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes"

Entidad: Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT)

Ubicación: Tumbes, Perú

Monto de la materia auditada: S/ 25 625 820.77

Inicio de ejecución: 19 de marzo del 2024

Plazo: 180 días calendarios

Unidad Orgánica a cargo: OCI PEBPT

Informes emitidos: 4

Situaciones adversas a la fecha: 9

FUENTE: OCI PEBPT

Hito 1: Actuaciones preparatorias y condiciones para el inicio de ejecución de saldo de obra, habilitación del cuaderno de obra digital y registro en INFOBRAS

Informe: Hito de control 011-2024-OCI/3414-SCC
Periodo: Del 22/03/2024 al 01/04/2024
Fecha de emisión: 05/04/2024

Hechos y/o hallazgos determinados:

1. Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad aceptó propuesta y otorgó buena pro a proveedor invitado a la contratación directa que no cumpliría con experiencia en la especialidad de acuerdo con los TDR, ni tampoco contaría con la capacidad libre de contratación; lo que podría afectar la legalidad de las contrataciones y el buen funcionamiento de la administración pública, ya que limitaría a la entidad a contratar a un proveedor idóneo.
2. Carencia del Plan de Monitoreo Arqueológico autorizado por el ente competente, no aseguraría que se evite, controle, reduzca o mitigue los posibles impactos negativos antes y durante la ejecución del saldo de obra, lo que podría afectar los bienes que constituyen patrimonio cultural de la nación; conllevando a posibles paralizaciones y posteriores solicitudes de ampliación de plazo, con lo que la entidad incurriría en mayores gastos generales y, por consiguiente, en perjuicio económico al estado.

FUENTE: OCI PEBPT

Hito 1: Actuaciones preparatorias y condiciones para el inicio de ejecución de saldo de obra, habilitación del cuaderno de obra digital y registro en INFOBRAS

Hechos y/o hallazgos determinados:

3. La entidad no viene cumpliendo con la implementación y utilización del cuaderno de obra digital; afectando el registro oportuno de la información relevante de la ejecución contractual y la transparencia en la cautela de la inalterabilidad de su contenido.
4. La entidad incumple con registrar información del saldo de obra en el aplicativo informático INFOBRAS, incumpliendo lo regulado en la normativa aplicable, situación que podría afectar la transparencia de la gestión y el control social; asimismo, limitaría el acceso a la información para su supervisión y seguimiento por parte de los órganos competentes.

Estado de situaciones adversas: 2 corregidas / 2 no corregidas

FUENTE: OCI PEBPT

Hito 2: Perfeccionamiento del contrato

Informe: Hito de control 013-2024-OCI/3414-SCC
Periodo: Del 16/03/2024 al 22/04/2024
Fecha de emisión: 29/04/2024

Hechos y/o hallazgos determinados:

1. Entidad suscribió contrato con contratista, pese a que no acreditó la totalidad de la experiencia del Residente de Obra y no presentó el Programa de Ejecución de Obra; asimismo, los calendarios de adquisición de materiales y utilización de equipos no son concordantes con el calendario de avance de obra valorizado, situación que podría afectar el adecuado control de los avances físico y financiero del saldo de obra, el requerimiento de adelanto para materiales, la calidad de los trabajos y la vida útil de la obra.
2. Contratista presentó compromiso de alquiler de maquinaria y equipo con empresa que se encuentra con suspensión temporal de actividades en la SUNAT, lo cual no garantiza la disponibilidad del equipamiento estratégico y podría generar retraso en la ejecución de los trabajos en el saldo de obra y afectar el cumplimiento de la finalidad pública.

FUENTE: OCI PEBPT

Hito 2: Perfeccionamiento del contrato

3. Entidad aceptó copia simple de carta fianza de fiel cumplimiento por un importe menor al 10% del monto contratado, además estaría a nombre de una empresa que no formaría parte del consorcio, lo cual generaría el riesgo de no cautelar adecuadamente las obligaciones contractuales asumidas por el contratista, lo cual podría ocasionar un eventual perjuicio económico en caso de ejecución de la misma.

Estado de situaciones adversas: 3 sin acciones

FUENTE: OCI PEBPT

Hito 3: Ejecución de obra

Informe: Hito de control 018-2024-OCI/3414-SCC
Periodo: Del 17/05/2024 al 23/05/2024
Fecha de emisión: 28/05/2024

Aspectos relevantes / Situaciones adversas:

Entidad, luego de haber declarado la nulidad del contrato de ejecución de obra, no adopta las acciones orientadas a cautelar la seguridad y condiciones de los trabajos ejecutados por el contratista, lo cual genera el riesgo del colapso de la plataforma del acceso vehicular adyacente, así como la caja hidráulica del canal existente, producto del corte de terreno realizado entre las progresivas 0+400 a la 0+560 del canal provisional de desvío, el cual afectaría la transitabilidad e integridad de las personas y la prestación del servicio.

Estado de situaciones adversas: sin acciones

FUENTE: OCI PEBPT

Hito 4: Estado situacional de la ejecución de obra al 5 de junio de 2024

Informe: Hito de control 019-2024-OCI/3414-SCC
Periodo: Del 30/05/2024 al 05/06/2024
Fecha de emisión: 10/06/2024

Aspectos relevantes / Situaciones adversas:

Entidad, pese a las deficiencias del expediente técnico y luego de tomar conocimiento de la orden arbitral que dispone abstenerse de realizar cualquier acción administrativa o financiera respecto a la ejecución de la contratación directa para la ejecución del saldo de obra, entregó terreno y pagó adelanto directo a inversiones OBERTI SRL, situaciones que ponen en riesgo la ejecución de la obra, ante posibles incrementos en el costo y efectos adversos que se produzcan como consecuencia del arbitraje iniciado por Consorcio FENIX.

Estado de situaciones adversas: sin acciones (a tiempo)

FUENTE: OCI PEBPT

04 Modalidad de servicio: Control Posterior

Contratación: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Peña, distrito de Corrales, La Cruz y San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes"

Etapa: Elaboración de la carpeta

Entidad: PEBPT
Ubicación: Tumbes, Perú.
Unidad Orgánica a cargo: OCI Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes (PEBPT)

Objetivo:

Determinar si las actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y suscripción del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, Contratación Directa Nº 003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de Saldo de Obra: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA PEÑA, DISTRITO DE CORRALES, LA CRUZ, SAN JACINTO; PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", se realizó conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

Hecho con evidencia de irregularidad:

Entidad otorgó la buena pro a proveedor que no contaba con la experiencia en especialidad según lo establecido en los TDR, el mismo que luego de consorciarse no acreditó la totalidad de los requisitos exigidos en las bases administrativas para la suscripción de contrato, favoreciéndolo con la suscripción del contrato por S/25 625 820.77, afectando la finalidad pública de la contratación ocasionando perjuicio al estado.

FUENTE: GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES

Materia general:

Análisis de las actuaciones preparatorias, procedimiento de Selección y Perfeccionamiento de la Contratación Directa Nº 003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE.

Durante el proceso de Contratación Directa Nº 003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE, se observaron el otorgamiento de la Buena pro a proveedor que no cumplía con los requisitos establecidos en los términos de referencia, siendo en contratación directa la elección de un único proveedor. Además, se identificó que el proveedor no cumplió con la totalidad de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, contraviniendo lo establecido en las bases del proceso.

Estas irregularidades dan cuenta que no se cumplió adecuadamente la finalidad del proceso de selección, el cual tiene como objetivo principal la elección de un postor que cumpla con el perfil y la experiencia necesarios en la especialidad requerida. Esto es esencial para garantizar la idoneidad del contratista seleccionado y, por ende, asegurar el cumplimiento efectivo del objeto de la contratación.

FUENTE: GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES

05 Modalidad de servicio: Recopilación de información

Última contratación directa: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal La Peña, distrito de Corrales, La Cruz y San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes“, pese a existir una orden arbitral

Situación del presunto hecho irregular identificado

Entidad: PEBPT
Ubicación: Tumbes, Perú.
Unidad Orgánica a cargo: Gerencia Regional de Control Tumbes
Observación:

En el "Saldo de Obra", con CUI n.° 2425378, con presupuesto actualizado al 1 de agosto de 2023, de S/27 217 065.75, la Entidad mediante Resolución Directoral n.° 0074/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de 15 de mayo de 2024, declaró la nulidad del Contrato de Ejecución de Obra n.° 003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE celebrado con el Consorcio Fénix para la ejecución de obra Contratación Directa de la ejecución del saldo de la obra por el monto de S/25 625 820,77 con un plazo de 180 días calendario, por la causal establecida en el literal b del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225. Asimismo, se declaró la nulidad del contrato de supervisión de obra n.° 005-2024-MIDAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE con el supervisor Agrario para la supervisión del saldo de obra por el monto de S/1 208 900,00 con un plazo de 240 días que incluyen 180 de supervisión de Obra y 60 días de recepción y liquidación de obra.

Luego, a través de la Resolución Directoral n.° 0080/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de 21 de mayo de 2024, se aprobó la actualización del componente del Expediente Técnico del saldo de la obra, con un presupuesto actualizado al 21 de mayo de 2024 de S/25 574 778.42.

FUENTE: GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES

Recopilación de información - PEBPT

Posteriormente, mediante Resolución Directoral n.° 0081/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE de 22 de mayo de 2024, la Entidad aprobó la Contratación Directa de la ejecución del saldo de obra con presupuesto total actualizado al 21 de mayo de 2024 de S/25 574 778,42 con un plazo de 180 días, del mismo modo, aprobó la Contratación Directa de la Supervisión de la Ejecución del Saldo de Obra con un presupuesto total actualizado al 21 de mayo de 2024 de S/1 210 056,96 con un plazo de 240 días.

Es así que, el 24 de mayo de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena Pro de la Directa n.° 0006-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE para la contratación de la ejecución del saldo de obra a Inversiones Orbeti S.R.L. En ese sentido, la Entidad y la empresa Inversiones Orbeti S.R.L suscribieron el 29 de mayo de 2024, el Contrato de Ejecución de Obra n.° 0001/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-OA por S/25 574 778,42, con un plazo de 180 días calendario, para finalmente suscribir el 30 de mayo de 2024 el "Acta de Entrega de Terreno".

En relación a ello, la Entidad pese a tomar conocimiento el 30 de mayo de 2024 de la carta n.° 58-2024-CARDPROJUSTICIA que comunica la Orden Arbitral de Emergencia n.° 001-2024-CARDPROJUSTICIA que dispone "Suspender" los efectos de la declaratoria de nulidad del contrato de Obra, la actualización del componente del Expediente Técnico del Saldo de Obra y los efectos de la nueva contratación directa realizada con Inversiones Oberti S.R.L, así como "Ordenar" abstenerse de realizar cualquier acción administrativa o financiera producto de ello, entregó el terreno y pago el adelanto directo a la citada empresa.

FUENTE: GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Gracias